

CHILE / MEDIO AMBIENTE

Cámara concluye votación de artículos permanentes de reforma al Código de Aguas consolidando orientación hacia el interés público

El Ciudadano · 8 de septiembre de 2015



- *Se establecieron limitaciones al cambio de uso del agua a fines distintos de los otorgados y se eliminó figura del “dominio” sobre los derechos de aprovechamiento.*
- *El 9 de septiembre se pretende concluir con la tramitación de la reforma en dicha instancia, cuando se voten los artículos transitorios. Luego pasará a la Comisión de Agricultura.*

Con la votación de los últimos artículos permanentes el pasado miércoles, la Comisión de Recursos Hídricos de la Cámara de Diputados avanzó en modificar el Código de Aguas para incluir criterios de interés público en la gestión de este bien esencial, tales como la prioridad del consumo humano, la protección de los ecosistemas y los derechos de campesinos y pueblos indígenas. La sesión fue presidida por la diputada DC Yasna Provoste, quedando solo pendiente la votación de los transitorios.

En la ocasión se votó y aprobó el siguiente artículo: *“Para reemplazar el inciso final del artículo 149 por el siguiente: ‘Sin perjuicio de lo dispuesto en inciso final del artículo 6º bis, el derecho de aprovechamiento solo quedará condicionado a su uso original en los casos en que expresamente la ley así lo disponga’”*. En la práctica, esto significa que en el caso de los derechos de aguas que sean entregados con el objeto de asegurar el consumo humano, la protección de los ecosistemas y los derechos indígenas, estos no podrán ser destinados a otro fin. A esto se agregó que para el caso de los otros usos, su modificación siempre deberá ser autorizada por la Dirección General de Aguas.

Además, se acordó modificar el artículo 151 en el sentido de que se elimina la figura del *“dominio de los derechos de aprovechamiento”* por el *“derecho del particular para usar y gozar de las aguas”*, lo cual es coherente con el cambio en la visión propietario del actual Código de Aguas.

De esta forma la comisión concluyó la votación de los artículos permanentes para continuar este miércoles 9 de septiembre con los artículos transitorios.

“Esta tramitación ha sido un importante paso para avanzar hacia el acceso y gestión del agua como un bien público, para el bien común. Se concluye la votación en la Comisión de Recursos Hídricos pero aún queda la tramitación en la Comisión de Agricultura, donde esperamos que los diputados estén a la altura de las reformas ya aprobadas para responder a la crisis hídrica y a las demandas ciudadanas, en un Chile atravesado de norte a sur por conflictos de acceso, distribución y sobre explotación de recursos hídricos” expresó al respecto la directora de Chile Sustentable Sara Larraín.

Fuente: [El Ciudadano](#)